LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ

CERTIFICA:

Que, analizada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por **NAIBEL CECILIA AMAYA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 56.054.348 de Fonseca, se pudo verificar que con los documentos suministrados se estableció que cumple con la idoneidad y experiencia en relación con objeto a contratar : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, REALIZANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, JORNADAS DE SALUD EXTRAMURALES, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIAS SI SE REQUIERE, MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNOS DE 24 HORAS SEGÚN CRONOGRAMA QUE SE FIJE ENTRE LAS PARTES A LA TARIFA PACTADA".**

Se expide en Albania, el tres (03) de septiembre de 2026

YENI ANDREA CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente
E.S.E. Blanca Alicia Hernández

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Cooperativa de Trabajo Asociado TEMIS OC / Asesor jurídico Externo
Aprobó: Yeni Andrea Carreño Sánchez / Gerente